



## AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 13 DE 2014

En Bogotá, a los Doce (12) días del mes de Mayo del año 2014, siendo las 10:00 A.M. conforme a la hora legal de la República de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, se reunieron en la oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Bogotá. los interesados en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No.13/2014** cuyo objeto consiste en: ***"Implementar la Modalidad Familias con Bienestar para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes"***.

Acto seguido se procede a dar continuidad al orden día, así:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Audiencia.
2. Presentación y registro de los asistentes.
3. Presentación de las reglas generales y procedimiento de la audiencia de Convocatoria Pública.
4. Intervención de los participantes.
5. Cierre de la audiencia.

### 1. APERTURA DE LA AUDIENCIA:

Siendo las 10:20 A.M se hace presente La Doctora **Gracia Emilia Ustariz beleño**, Coordinadora del grupo Jurídico del ICBF Regional Bogotá quien da apertura formal de la audiencia de adjudicación, realizada mediante Convocatoria Pública de aporte No. 13-2013. Acto seguido se procede a su instalación en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF, Regional Bogotá, ubicada en la Av. Cra 50 No 26 – 51. En este estado de la Audiencia La Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** manifiesta que Comisiona a la Doctora **GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO** en calidad de Coordinadora del Grupo Jurídico para celebrar y llevar a cabo la Audiencia de Convocatoria Pública de aporte **No. 13-2014**, hasta su culminación.

ACTO SEGUIDO;



**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 13 DE  
2014**

**2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES:**

Una vez instalada la audiencia, se procede con la verificación de los asistentes, y/o representantes legales de las firmas proponentes o sus delegados, según lista anexa y los cuales se relaciona en la presente acta de la Audiencia de adjudicación verificándose los siguientes:

No	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO	No. CEDULA
1	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	ANDREA PATRICIA SAAVEDRA	52.897.357 De Bogotá
2	ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA	ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE	52.339.600 de Bogotá

Cabe resaltar que de conformidad con la verificación de requisitos Habilitantes, los proponentes que continúan son los que a continuación se relacionan:

- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
- ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
- FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO

**3. REGLAS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el numeral 1.11.12 y 1.11.13, leídos los cuales establecen:

**1.11.11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El ICBF obtendrá del proceso de evaluación el orden de elegibilidad según lo establecido en la metodología de evaluación y adjudicará el contrato al proponente o proponentes que hayan presentado la oferta más favorable.



**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 13 DE  
2014**

**1.11.12. ACTO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA**

La adjudicación o declaratoria de desierta del presente proceso de selección por convocatoria pública de aportes se realizara mediante acto administrativo motivado dentro de los tres días siguientes al finalizar el termino de las respuestas a las observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación definitivo, que será publicada en la página web, [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

Adicionalmente a ello, el plazo para efectuar la adjudicación podrá ser prorrogado por la entidad, antes de su vencimiento y por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado y siempre que las necesidades de la administración lo exija.

**4. INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

En estado de la diligencia, se incorpora el escrito con radicación 000940 presentado el (09) DE MAYO DE 2014, a la 1:51 P.M, en la oficina de correspondencia por LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA representando por FERNANDO LAVERDE MORALES, Mediante el cual hace 2 observaciones a los criterios de calificación del proceso 013-2014, las cuales nos permitimos transcribir:

*"1. Con relación a la EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL TERRITORIO, nuestra entidad certifico de acuerdo al formato No.9 y presentado por nosotros en el Folio 0100, de dos (2) a tres (3) años de acuerdo a la experiencia acreditada conforme a las certificaciones adjuntas en los folios 81 al 87, donde da un resultado en años de experiencia de dos (2) años y dos (2) meses, con una asignación de 20 puntos y no de 10 como se evalúa por el ICBF. Por lo anterior solicitamos la asignación de 20 puntos.*



**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 13 DE  
2014**

2. *Con relación al TALENTO HUMANO EN EL TERRITORIO, nuestra entidad certifico de acuerdo al formato No.9 y presentado por nosotros en el folio 0100, la contratación entre el 60% y el 100% del talento humano residente en la zona, lo que nos daría una calificación de 20 puntos y no de 15 como se evalúa por el ICBF. Vale la pena resaltar que en los pliegos definitivos, numeral 4.2., sub numeral 4, en la página No. 51, donde se establece la evaluación por puntajes, se determina que existe un rango entre el 80% y 100% del talento humano residente en la zona con un puntaje de 20 puntos máximo, sin embargo en el formato del anexo No.9 pagina No. 72 del pliego de condiciones definitivo, el rango máximo permitido esta entre 60 y 100%, garantizando hasta el 100% de la contratación de talento humano residente en el territorio, siendo esta la máxima valoración y puntaje a asignar. Por lo anterior solicitamos la asignación de 20 puntos."*

3. *De acuerdo con nuestra petición anterior el puntaje total para nuestra entidad deberá ser de 95 puntos de 100 posibles, de acuerdo con nuestros argumentos enunciados.*

*Luego de haber transcrito las 2 observaciones que realiza la fundación universitaria del área andina, la Señora ANDREA PATRICIA SAAVEDRA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDDANIA No. 52.897.357 De Bogotá, manifiesta lo siguiente:*

Solicita se reevalúe la calificación presentada en la carta de mención y de acuerdo al Numeral 1.11.8 de los pliegos definitivos del cual se permite citar el párrafo así "analizadas y evaluadas las observaciones presentadas por los proponentes en el traslado del informe de evaluación, se procederá a dar respuesta a las mismas antes de la resolución de adjudicación o declaratoria de desierta, previa revisión por parte del Comité evaluador", de acuerdo a la respuesta sucitada en esta audiencia solicitamos el acompañamiento de la oficina de control interno ya que argumentamos errores de fondo en la respectiva evaluación, al demostrar conforme a los pliegos definitivos que nuestras observaciones son válidas y merecen una reclasificación en la evaluación por puntajes. De acuerdo a lo anterior solicitamos respetuosamente el aplazamiento de esta audiencia.



## AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 13 DE 2014

Aunado a lo anterior, la Señora ANDREA PATRICIA SAAVEDRA, manifiesta que el formato No. 9 en la experiencia específica del territorio no aparece incluido el texto destacando Familias con Bienestar, constituyendo este anexo como parte integral de los pliegos definitivos, adicionalmente solicitamos la intervención de personas externas al comité evaluador para la evaluación solicitada.

Acto seguido, y conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y los principios orientadores de la contratación pública se le concede en igual forma el uso de la palabra y/o intervención a la Representante Legal de ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA, quien se encuentra presente en esta audiencia, la señora ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.339.600 de Bogotá, quien manifiesta:

*“Solicitar a esta audiencia, sea reevaluada la experiencia que la Asociación tiene en el trabajo de familias por más de 5 años en los diferentes programas del ICBF, y sea tomada en cuenta la experiencia específica del programa familias con bienestar el cual viene ejecutando hace dos (2) años en la ciudad de Bogotá”*

Acto seguido la intervención realizada por la Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Bogotá, Doctora GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO, quien señala:

Atendiendo el proceso que hoy nos ocupa, donde debemos darle respuesta a las observaciones planteadas por los oferentes aquí presentes y dada la petición de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA, la Dirección regional suspende esta audiencia, en virtud de que estamos dentro de los tres (3) días correspondientes para que la entidad adjudique mediante acto administrativo el contrato una vez efectuado la respuesta de rigor por escrito la cual se publicara, por lo anterior se acogerá la petición, y en tal sentido se invitara en el día de hoy a la oficina de control interno de gestión de la Dirección General como también se convocara al equipo evaluador para efecto de darle trámite a lo solicitado por los aquí presentes, en tal sentido se SUSPENDE, la audiencia para el día Trece (13) de Mayo de 2014, a las Cuatro 4.00 P.M. en tal forma se le dará respuesta a las observaciones de las calificaciones a los dos oferentes habilitados que hoy se hacen presente, el cual será publicado en la página [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), tal como se ha venido realizando en la presente convocatoria, aunado a lo anterior tal como lo establece el Pliego de condiciones la adjudicación del



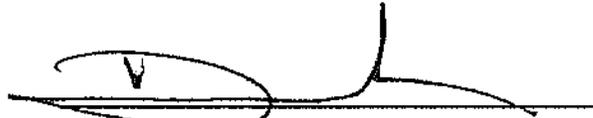
**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 13 DE  
2014**

contrato derivado de la C.P. 013-2014 se hará mediante acto administrativo, quedan notificados en estrados las personas que aquí asisten.

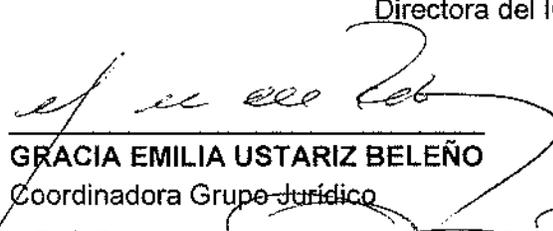
**5 CIERRE DE LA AUDIENCIA:**

Siendo las 12.22 P.M. conforme a la hora legal de la República de Colombia, se da por terminada la audiencia firmándose el acta por quienes en ella intervinieron por parte del ICBF y por los proponentes y/o delegados.

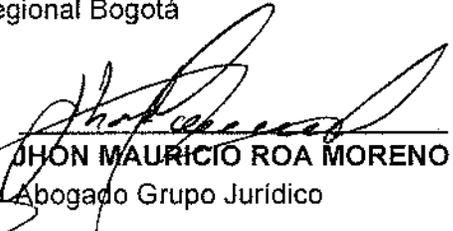
Se levanta la audiencia, y se suscribe por los siguientes:



**DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**  
Directora del ICBF Regional Bogotá



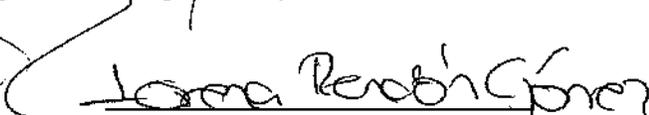
**GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO**  
Coordinadora Grupo Jurídico



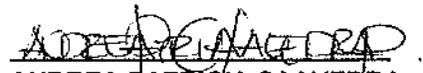
**JOHÑ MAURICIO ROA MORENO**  
Abogado Grupo Jurídico



**ADRIANA MARCELA ROJAS MURCIA**  
Coordinadora Grupo de Atención en  
Ciclos de Vida y Nutrición



**LORENA RENDON GOMEZ**  
Profesional Grupo de Atención en  
Ciclos de Vida y Nutrición



**ANDREA PATRICIA SAAVEDRA**  
Delegada de la Fundación Universitaria del Área Andina



**ANA ROCÍO QUIROZ MANRIQUE**  
Representante Legal de Asociación Profesionales De Colombia.